

## CLAUSULA ADICIONAL DE REMOCION DE ESCOMBROS

---

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160041

### 1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima adicional correspondiente, mediante el presente adicional se cubren los gastos razonables en que incurra el asegurado por la remoción de escombros del lugar o sitio del siniestro amparado por la cobertura de Incendio establecida en las condiciones generales.